

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PRADO

Anuncio

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2023

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2023, se ha aprobado inicialmente el presupuesto general para 2023. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina y por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de dicho RDL puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado artículo, ante el Pleno del Ayuntamiento.

Si durante el plazo de reclamaciones no se produjeran las mismas, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del RDL se entenderá aprobado definitivamente.

Prado, 24 de marzo de 2023.-La Alcaldesa.

R-202301021

